



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :-: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓN 150 ptas. por línea (DIN. A. A.) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1989	Lunes 20 de marzo	Número 55

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO

Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 1989

Por razones de seguridad vial y de fluidez de la circulación, y una vez publicados los calendarios de festividades de ámbito nacional, autonómico, provincial y local, se establecen una serie de medidas especiales de regulación de tráfico y limitaciones a la circulación, de acuerdo con lo establecido al respecto en el apartado 5 del anexo 2 del vigente Código de la Circulación y en la Orden del Ministerio del Interior, de 20 de junio de 1979.

Los días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables en el año 1989, conforme al calendario laboral de ámbito nacional aprobado por el Real Decreto 1.550/1988 de 23 de diciembre (B. O. E. de 28 de diciembre), de acuerdo con la fijación de las fiestas de ámbito autonómico realizada por las Comunidades Autónomas al amparo del art. 2.º del Real Decreto 1.550/1988 de 23 de diciembre y conforme a las relaciones de fiestas locales aprobadas por las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, son los siguientes:

- En todo el territorio nacional:
- Viernes 6 de enero, Epifanía del Señor.
 - Viernes 24 de marzo, Viernes Santo.
 - Lunes 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
 - Martes 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
 - Jueves 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
 - Miércoles 1 de noviembre, Todos los Santos.
 - Miércoles 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
 - Viernes 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
 - Lunes 25 de diciembre, Natividad del Señor.

- Las fiestas de ámbito nacional:
- Jueves 23 de marzo, Jueves Santo.
 - Jueves 25 de mayo, Corpus Christi.
 - Martes 25 de julio, Santiago Apóstol.

Han sido sustituidas en algunas Comunidades Autónomas por los días que figuran en los anexos 1 a 52.

Asimismo se indican en dichos anexos los días festivos de ámbito provincial y local.

En su virtud y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Transporte, Turismo y Comunicaciones, esta Dirección General de Tráfico dispone lo siguiente:

Durante el año 1989 se establecen las restricciones de circula-

ción que a continuación se relacionan:

1.º No se autorizará ninguna prueba deportiva por las Jefaturas Provinciales de Tráfico o por la Dirección General de Tráfico, según competa, en las vías públicas interurbanas que estén reguladas por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y durante los días y horas que se indican en el apartado 2.º de los anexos núms. 1 a 52, salvo las pruebas de carácter internacional siempre y cuando sean autorizadas expresamente por la Dirección General de Tráfico.

2.º No se autorizará la circulación de Transportes Especiales por las Jefaturas Provinciales de Tráfico o por la Dirección General de Tráfico, según competa, por las vías públicas interurbanas que estén reguladas por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y durante los días y horas que se indican en el apartado 3.º de los anexos núms. 1 a 52.

3.º No podrá circular ningún tipo de maquinaria agrícola (tractores, cosechadores, motocultores, etcétera) por las vías públicas interurbanas que estén reguladas por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y durante los días y horas que se indican en el apartado 4.º de los anexos núms. 1 a 52.

4.º Además de los días y horas en que está prohibida su circulación en la Resolución de 2 de julio de 1979 de la Dirección General de Tráfico, se prohíbe la circulación por las vías públicas y durante los días y horas que se

indican en el apartado 5.º de los anexos núms. 1 a 52, a los vehículos que transporten mercancías peligrosas que hayan de llevar paneles, conforme a lo prevenido en el marginal 10.500 del Reglamento Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC).

5.º Se prohíbe la circulación por las vías públicas interurbanas que estén reguladas por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y durante los días y horas que se indican en el apartado 6.º de los anexos núms. 1 a 52, a los camiones de más de 3.500 Kgs. de peso máximo autorizado.

Complementariamente, las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en función de las condiciones en que se está desarrollando el tráfico durante las horas en que está permitida la circulación de los vehículos afectados por estas restricciones, podrán espaciar su circulación, e incluso, si las circunstancias lo aconsejan, detenerla temporalmente.

6.º Las restricciones a la circulación dispuestas en la presente resolución, se entienden sin perjuicio de lo establecido al respecto en el art. 3.º de la Orden del Ministerio del Interior de 20 de junio de 1979.

7.º Las infracciones al contenido de la presente Resolución, serán sancionadas de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 292 y en el anexo 1 del Código de la Circulación y legislación complementaria.

ANEXO NUM. 9. — BURGOS

1.º *Calendario de fiestas:*

En la provincia:

— Jueves 23 de marzo, Jueves Santo.

— Jueves 25 de mayo, Corpus Christi.

— Martes 25 de julio, Santiago Apóstol.

De ámbito local:

En Burgos capital: Viernes 26 de mayo y jueves 29 de junio.

2.º *Restricciones de pruebas deportivas:*

En todas las carreteras de la provincia:

— Desde el viernes 17 de marzo a las 12,00 horas hasta el sábado 18 de marzo a las 15,00 horas.

— Desde el miércoles 22 de marzo a las 12,00 horas hasta el jueves 23 de marzo a las 24,00 horas.

— Desde el domingo 26 de marzo a las 10,00 horas hasta el lunes 27 de marzo a las 24,00 horas.

— Desde el viernes 28 de abril a las 12,00 horas hasta el sábado 29 de abril a las 15,00 horas.

— Desde el martes 2 de mayo a las 9,00 horas hasta el miércoles 3 de mayo a las 15,00 horas.

— Desde el miércoles 24 de mayo a las 15,00 horas hasta el jueves 25 de mayo a las 24,00 horas.

— El viernes 30 de junio de 15,00 a 22,00 horas.

— El sábado 1 de julio de 8,00 a 15,00 horas.

— El domingo 2 de julio de 8,00 a 15,00 horas.

— Desde el viernes 14 de julio a las 15,00 horas hasta el sábado 15 de julio a las 15,00 horas.

— El domingo 30 de julio de 8,00 a 15,00 horas.

— El lunes 31 de julio de 8,00 a 15,00 horas.

— El martes 1 de agosto de 8,00 a 15,00 horas.

— El miércoles 2 de agosto de 8,00 a 15,00 horas.

— Desde el viernes 11 de agosto a las 15,00 horas hasta el sábado 12 de agosto a las 15,00 horas.

— El martes 15 de agosto de 8,00 a 24,00 horas.

— El miércoles 30 de agosto de 12,00 a 22,00 horas.

— El jueves 31 de agosto de 12,00 a 22,00 horas.

— El viernes 1 de septiembre de 7,00 a 15,00 horas.

— El sábado 2 de septiembre de 7,00 a 15,00 horas.

— El domingo 3 de septiembre de 9,00 a 24,00 horas.

— Desde el miércoles 11 de octubre a las 15,00 horas hasta el jueves 12 de octubre a las 24,00 horas.

— El domingo 15 de octubre de 9,00 a 24,00 horas.

— Desde el martes 31 de octubre de 15,00 horas hasta el miércoles 1 de noviembre a las 24,00 horas.

— Desde el martes 5 de diciembre a las 15,00 horas hasta el jueves 6 de diciembre a las 24,00 horas.

— El domingo 10 de diciembre de 9,00 a 24,00 horas.

3.º *Restricciones a Transportes Especiales:*

— Los mismos días y horas que los relacionados en el apartado 2.º por las carreteras A-1, N-1 y N-620.

4.º *Restricciones a Maquinaria Agrícola:*

— Los mismos días y horas que los relacionados en el apartado 2.º por las carreteras A-1, N-1 y N-620.

5.º *Restricciones a vehículos que transportan Mercancías Peligrosas:*

En la carretera N-1 (tramo comprendido entre el límite de la provincia de Segovia y Burgos):

— El lunes 27 de marzo de 8,00 a 14,00 horas.

— El martes 2 de mayo de 15,00 a 22,00 horas.

— El lunes 15 de mayo de 17,00 a 22,00 horas.

— El miércoles 16 de agosto de 11,00 a 14,00 horas.

— El viernes 1 de septiembre de 8,00 a 13,00 horas.

En la carretera N-620:

— El miércoles 16 de agosto de 10,00 a 15,00 horas.

— El viernes 1 de septiembre de 8,00 a 15,00 horas.

6.º *Restricciones a camiones de más de 3.500 Kg. de P.M.A.*

En la carretera N-1 (tramo comprendido entre el límite de la provincia de Segovia y Burgos):

— El domingo 26 de marzo de 17,00 a 22,00 horas en sentido Madrid.

— El martes 2 de mayo de 17,00 a 22,00 horas en sentido Madrid.

— El lunes 31 de julio de 16,00 a 20,00 horas en ambos sentidos.

— El martes 1 de agosto de 9,00 a 14,00 horas en ambos sentidos.

— El martes 15 de agosto de 17,00 a 21,00 horas en ambos sentidos.

— El domingo 15 de octubre de 17,00 a 21,00 horas en sentido Madrid.

— El domingo 10 de diciembre de 17,00 a 21,00 horas en ambos sentidos.

En las carreteras A-1, N-1 (tramo comprendido entre Burgos y el límite de la provincia de Alava) y N-620:

— El sábado 29 de julio de 12,00 a 20,00 horas en ambos sentidos.

— El domingo 30 de julio de 12,00 a 20,00 horas en ambos sentidos.

— El lunes 31 de julio de 12,00 a 20,00 horas en ambos sentidos.

— El martes 1 de agosto de 12,00 a 20,00 horas en ambos sentidos.

— El martes 15 de agosto de 12,00 a 20,00 horas en ambos sentidos.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia:

Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 7 de febrero de 1989. — La Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilustrísimos Sres. D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarillos y D. Eduardo Pérez López, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de apelación núm. 791 de 1987, dimanante de juicio de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, seguido entre partes, de una, como demandante apelado, D. Alejandro García Martín, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Santa Cruz de la Salceda, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Álvarez y defendido por el Letrado D. Alvaro Ontoro Terradillos; y de otra, como demandado apelante, D. Mauricio Bernal Iglesias, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Santa Cruz de la Salceda, representado por el Procurador D. José Roberto Santamaría Villorojo y defendido por el Letrado D. Javier Pérez de la To-

rre; y los demandados apelados, D. Asterio Arranz García y su esposa doña Faustina Simón Oriza, mayores de edad, casados, vecinos de Madrid; y doña Felicidad Simón García, mayor de edad, casada, vecina de Santa Cruz de la Salceda; los que no han comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de propiedad.

Parte dispositiva. — Fallo: Por todo lo expuesto este Tribunal decide: Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos, por el Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, con expresa imposición a la parte recurrente de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, lo mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas; Rafael Pérez Alvarillos; Eduardo Pérez López. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 23 de febrero de 1989. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1505.—6.300,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 59/89, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Gregorio González Delgado y doña Rosa María Alonso Colina, vecinos de Burgos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien inmueble:

«Local de la planta baja o comercial de la casa número 5 del bloque C, situada al pago de Camino de Burgos o Campo. Tiene una superficie aproximada de 79,30

metros cuadrados, consta de una sola dependencia y linda: Norte, con locales de la casa número 6, en línea de 13,50 metros; Sur, en línea quebrada de tres tramos de 8,50, 1,50, 4 y 1 metros, con portal y local de D. Crispín López López; Este, en línea de 6 metros, con local de Crispín López; y Oeste, calle Norte-Sur, en línea de 5,30 metros.

Tiene una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte, del 5,61 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 3.147, libro 146 de la Sección 3.ª de Burgos, folio 234, finca número 12.475».

Tasada a efectos de subasta en 2.507.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de mayo del corriente año, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de junio, del corriente año, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio del corriente año, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 40 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifies-

to en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 1 de marzo de 1989. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1786.—7800,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el juicio de faltas núm. 362/89, por estafa, contra Stephane Duplant Pascal, residente en 26 rue Des Colitris (Derodogne), se requiere por medio de la presente a dicho denunciado para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 2 para oírle en declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia sirva de notificación y citación a dicho denunciado a los efectos acordados, expido la presente que firmo en Burgos, a 1 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

1704.—1.650,00

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 2.049/88, seguido en este Juzgado por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 24 de febrero de 1989. La señora doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 2.049/88 sobre estafa, en virtud de denuncia, habiendo sido partes, de una el Ministerio Fis-

cal, y como denunciante, D. Carlos Puente Melgosa.

Fallo: Debo condenar y condeno a Mario Moliner Aramedia, como autor responsable de una falta del artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor, costas, y a que indemnice a Carlos de la Fuente Melgosa, en 10.112 pesetas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Mario Moliner Aramedia, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 24 de febrero de 1989.— El Secretario (ilegible).

1587.—3.000,00

En el juicio de faltas número 1.643/88, seguido en este Juzgado por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 24 de febrero de 1989. La señora doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado con el núm. 1.643/88, sobre imprudencia con daños en virtud y habiendo sido partes de una el Ministerio Fiscal, y como denunciante doña María Pilar de los Mozos y José A. de los Mozos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Fernández Pérez con declaración de las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Fernández Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 24 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1588.—2.850,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas 1.126 de 1988, por la presente se da traslado de

la tasación de costas practicada, por importe de 698.080 pesetas, al condenado Damilo Fernando Correia de Sousa, mayor de edad, y actualmente en ignorado paradero, por término de tres días, y transcurrido el mismo, se le requiere para que haga efectiva dicha cantidad, bajo apercibimiento de proceder al embargo de bienes de su propiedad, si no lo verifica, suficientes a cubrir expresada suma, acreditándose su insolvencia documental y testificalmente, si de ellos careciere.

Igualmente se le requiere para que dentro del término de tres días comparezca ante este Juzgado, a fin de practicarle la represión privada y para que haga entrega del permiso de conducir de que es titular, a fin de cumplir la pena de privación del mismo, por un mes, que le ha sido impuesta.

Dado en Miranda de Ebro, a 22 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1462.—1.500,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

D. Sagrario Arroyo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Salas de los Infantes y su partido (Burgos).

Hace saber: Que en actuaciones de procedimiento de apremio seguido en juicio ejecutivo que con el núm. 33/87, se tramita en este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales, Sr. Gómez Lucas, en nombre y representación de D. Aurelio González Miguel, contra D. José María García Gallo, representado por el Procurador señor Ruiz Garzón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el siguiente bien que ha sido embargado al ejecutado:

Vehículo marca Renault-9, tipo GTL, matrícula BU-8887-I, tasado en quinientas cuarenta mil pesetas (540.000 pesetas).

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Jesús Aparicio, núm. 6-2.º, de esta localidad, el día 12 de abril del año en curso, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzga-

do el 20 % del tipo de tasación expresado, con la prevención de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiéndose examinar por los posibles licitadores el bien relacionado en Burgos, Camino de Cortes, s/n., lugar donde se halla depositado el vehículo, siendo su depositario D. Serafin Marlasca López.

Dado en Salas de los Infantes, a 3 de marzo de 1989. — El Juez, Sagrario Arroyo García. — La Secretaria, María Teresa de Benito Martínez.

1626.—3.750,00

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, en el juicio de faltas núm. 247/88, seguido por imprudencia con resultado daños, contra Oliver Laurente Ferry, en ignorado paradero, se requiere por medio de la presente a dicho condenado, para que en el plazo de tres días satisfaga la multa de 3.000 pesetas, a que fue condenado en sentencia firme dictada el 13 de diciembre de 1988, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo y por este conducto, se le da traslado de la tasación de costas practicada en dicho juicio, que asciende a 110.108 pesetas, incluida la multa, para que en el plazo de tercero día pueda impugnarla ante este Juzgado, si lo considera oportuno.

Y para que mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación y requerimiento a dicho condenado, a los efectos acordados, expido la presente que firmo en Castrojeriz, a 16 de febrero de 1989. — La Secretaria (ilegible).

1345.—3.300,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de D. Aurelio Zabaco Revilla, de Lerma, se tramita autos de declaración de herederos abintestato de D. Antonio Zabaco Revilla, natural de Lerma, de donde era vecino, hijo de don Aurelio Zabaco López y doña Matilde Revilla Delgado, que falleció en Burgos el día 21 de diciembre del año 1988, en estado de soltero, sin dejar descendencia y habiendo fallecido con anterioridad sus citados padres. Reclaman la herencia su hermano de doble vínculo D. Aurelio Zabaco Revilla.

Asimismo reclaman la herencia sus sobrinos, hijos de una hermana fallecida, llamados doña María Caridad, don Aurelio, don Antonio José y don Fernando Benito Zabaco.

Igualmente reclaman la herencia sus sobrinos, hijos de una hermana fallecida, llamados doña María del Pilar, Matilde y don Javier Gutiérrez Zabaco.

Se llama por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Lerma, a 21 de febrero de 1989. — E./ María del Amparo Rodríguez Riquelme. — El Secretario (ilegible).

1423.—3.750,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Delegación Territorial de Soria

Anuncio notificación resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y ante la imposibilidad de llevar a efecto la notificación pertinente, se participa a don Pedro María Castrillo Medina, vecino de Palacios de la Sierra (Burgos), con D. N. I. núm. 13.091.565, que se ha dictado resolución en el

expediente núm. 26/1988, incoado contra el mismo, por infracción administrativa a lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1985, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, sobre protección del Cañón del río Lobos, en la provincia de Soria, y sancionado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento que desarrolla la Ley de Incendios Forestales, imponiéndole una multa de dos mil quinientas pesetas (2.500), que deberá hacer efectivas mediante abono de la liquidación número L-164-I de 1988, en la cuenta número 3110-200-000-127-4, abierta en Caja Soria de esta plaza, o por transferencia bancaria a la misma cuenta (ya que en caso contrario se procederá a su cobro por vía administrativa de apremio), en los plazos siguientes:

a) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra dicha resolución se podrá recurrir en alzada, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, ante la Ilma. Sra. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Soria, 24 de febrero de 1989. — P. D. El Jefe de Servicio Territorial, Fernando Hernández Gutiérrez.

(Res. de 30-1-89, B. O. C. y L. número 21 y 23).

1596.—4.800,00

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Resolución expediente sancionador

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80-1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-10703-0-88, incoado a D. Alejandro Ramírez Marquinez, mediante orden foral núm. 1.562/88 de 21 de diciembre, con una sanción de 41.000 pesetas por in-

fracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer Recurso de Alzada ante la Diputación Foral de Bizkaia en el plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 del citado texto legal.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, c/n.º 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao, a 24 de enero de 1988.—
E' Ingeniero Jefe de Mercancías,
Instructor, José Antonio Auria Gutiérrez.

1448.—3.450,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

La Empresa Crimidesa ha solicitado autorización para la construcción de un paso elevado de estructura metálica sobre el cauce del río Tirón, en el término municipal de Cerezo de Río Tirón (Burgos).

La referida pasarela, de una luz aproximada de 31 metros, tendrá como finalidad el cruce del río de todas las conducciones de fluidos necesarias para el funcionamiento de las nuevas instalaciones en construcción en la margen derecha del cauce del río Tirón.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de

la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de enero de 1989.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1654.—3.150,00

Nota - Anuncio

Don Carlos Isla González ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Perros».

Municipio: Miñón, de Medina de Pomar (Burgos).

Río: Nela.

Volumen total de madera: 12 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de octubre de 1988.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1653.—3.450,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Confeccionado el censo canino de este término municipal, se ex-

pone al público durante el plazo de quince días, al objeto de que todo poseedor de perro formule las observaciones pertinentes para actualizar los datos que así lo requieran.

Las Quintanillas, a 24 de febrero de 1989. — El Alcalde (ilegible).
1529.—1.000,00

Junta Vecinal de Bárcena de Pienza

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base en la venta de una finca urbana sita dentro del casco del pueblo donde se halla construido un pabellón, propiedad de esta Entidad a través de subasta pública, queda expuesto al público en las oficinas municipales, en el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones a tenor de las normativas en vigor.

Bárcena de Pienza, a 23 de febrero de 1989. — El Alcalde Pedáneo, José-Luis González.

1492.—1.800,00

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base en la venta de un terreno sito al término de El Salcinal, propiedad de esta Entidad, a través de subasta pública, queda expuesto al público en las oficinas municipales, en el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones a tenor de las normativas en vigor.

Bárcena de Pienza, a 23 de febrero de 1989. — El Alcalde Pedáneo, José-Luis González.

1493.—1.500,00

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18-4-86, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Tributo: de la Tasa sobre Licencias Urbanísticas, para su vigencia a partir de 30 días después de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia,

si no se hubieran presentado reclamaciones, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 3 de febrero de 1989.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados: 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Basconillos del Tozo, a 21 de febrero de 1989. — El Alcalde F. Alonso.

1441.—1.275,00

Junta Vecinal de Bercedo de Montija

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base en la venta de una casa al término La Penilla, propiedad de esta Entidad a través de subasta pública, queda expuesto al público en las oficinas municipales, en el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de las normativas en vigor.

Bercedo de Montija, a 22 de febrero de 1989. — El Alcalde Pedáneo, Domingo Pérez.

1494.—1.200,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, así como del art. 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86 y de la Ley 38/1988, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento, en la sesión plenaria mantenida el 15 de febrero de 1989, acordó la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

Ordenanza fiscal núm. 3: Rieles, Postes, Palomillas, Cables, Cajas, que se establezcan sobre la vía pública.

Ordenanza fiscal núm. 4: Licencias urbanísticas.

Lo que se hace saber para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, dentro de los treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de no haber alegaciones o reclamaciones, las referidas ordenanzas se considerarán definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

En Tubilla del Lago, a 22 de febrero de 1989. — El Alcalde, Francisco Tejada Abajo.

1442.—1.725,00

Ayuntamiento de Lerma

No habiéndose presentado reclamaciones al Presupuesto de 1988, en cumplimiento de lo señalado en el art. 446.3 del R. D. Legislativo, se insertan resumidos por capítulos:

INGRESOS

Cap. 1. — Impuestos directos, 27.705.496 pesetas.

Cap. 2. — Impuestos indirectos, 4.150.491 pesetas.

Cap. 3. — Tasas y otros ingresos, 34.906.446 pesetas.

Cap. 4. — Transferencias corrientes, 24.153.902 pesetas.

Cap. 5. — Ingresos patrimoniales, 2.284.399 pesetas.

Cap. 7. — Transferencias de capital, 54.019.920 pesetas.

Total: 147.220.654 pesetas.

GASTOS

Cap. 1. — Remuneraciones del personal, 47.114.850 pesetas.

Cap. 2. — Compra de bienes corrientes y de servicio, 28.856.326 pesetas.

Cap. 3. — Intereses, 40.821 pesetas.

Cap. 4. — Transferencias corrientes, 4.301.425 pesetas.

Cap. 6. — Inversiones reales, pesetas, 66.816.351.

Cap. 9. — Variación de pasivos financieros, 360.881 pesetas.

Total: 147.220.654 pesetas.

Lerma, 30 de diciembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

1776.—1.875,00

Ayuntamiento de Pardilla

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1988, expediente de enajenación de finca urbana de propiedad municipal, sita en calle Pozo, núm. 12.

Se expone al público, por espacio de 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

Pardilla, 1 de marzo de 1989. — El Alcalde, Cayo Pardilla de Blas. 1741.—1.000,00

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Villasuso de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal de esta Entidad el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos forestales, se halla expuesto al público en esta Junta Vecinal, por espacio de ocho días, para efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, siendo la legislación aplicable el R. D. Legislativo 931/86, y la orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1982.

La subasta de dichos aprovechamientos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13,30 horas, con la apertura de plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio hasta las 12,30 horas del día de la subasta, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta después de transcurridos diez días, también hábiles al de la subasta, en iguales condiciones, precio y hora.

Hora: 13,30; Clase de aprovechamiento: 1.231 pinos insignis, con 773 m. c. de madera.

Monte: Redondo, núm. 565-A.

Tasación: 2.210.600 pesetas.

Precio índice: 2.763.250 ptas.

Plazo de ejecución: Año 1989.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Los licitadores ingresarán en las arcas de la Junta Vecinal el importe de la fianza provisional, que consistirá en el cinco por ciento del tipo de tasación, siendo el importe de la fianza definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Villasuso de Mena, a 23 de febrero de 1989. — El Alcalde Presidente, Eugenio Murga Alonso-Carriazo.

1444.—4.800,00

Junta Vecinal de Hornes de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal de esta Entidad el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos forestales, se halla expuesto al público en la Junta Vecinal, por espacio de ocho días, para efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, siendo la legislación aplicable el Real Decreto Legislativo 931/86 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1982.

La subasta de dichos aprovechamientos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13,30 horas, con la apertura de plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio hasta las 12,30 horas del día de la subasta y de quedar desierta se celebrará la segunda subasta después de transcurridos diez días, también hábiles, al de la subasta, en iguales condiciones, precio y hora.

Hora: 13,30. Clase de aprovechamiento: 1.112 pinos insignis con 357 m. c.

Monte: Dehesa Ordunte, número 544.

Tasación: 949.800 pesetas.

Precio índice: 1.187.250 pesetas.

Plazo de ejecución: Año 1989.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Los licitadores ingresarán en las arcas de la Junta Vecinal el importe de la fianza provisional, que consistirá en el cinco por ciento del tipo de tasación, siendo el importe de la fianza definitiva el seis por ciento del precio de la adjudicación.

Hornes de Mena, a 23 de febrero de 1989. — El Alcalde Pedáneo, Manuel Rebollar.

1496.—4.650,00

Ayuntamiento de Villaldemiro

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1988, aprobó por unanimidad el Proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España para la financiación de diversas obras y servicios contenidos en el Presupuesto único del año 1989, con las características siguientes:

Clase de operación: Préstamo a plazo, previa apertura de una cuenta denominada «Cuenta General de Crédito».

Importe: Tres millones de pesetas.

Amortización: Período de reembolso de la operación es de 11 años como máximo, 1 de carencia y 10 de amortización.

La cuota financiera trimestral por intereses, comisión y amortización será de 121.530 pesetas.

Independientemente de lo anterior, se aplicará una comisión del 1 por 100 sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, de conformidad con el proyecto de contrato.

Intereses y comisiones: El tipo de interés y comisión anual será del 10,40 por 100 y 0,40 por 100 de comisión, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la percepción del contrato.

Garantías: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y Contribución Territorial Rústica.

Financiación: Obras de instalación del teléfono público y pavimentación de calles.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

se admitirán reclamaciones que se formulen por los interesados, entendiéndose aprobado definitivamente, en el caso de que no se presenten reclamaciones durante este período.

Villaldemiro, a 24 de febrero de 1989. — El Alcalde, Carlos Porres. 1446.—2.475,00

Junta Vecinal de Villasante de Montija

Previo autorización de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y de conformidad con lo acordado por la Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para la venta de un terreno sito al término de La Sierra, de 4.465 m², por el tipo de licitación de pesetas, 1.205.550, siendo las fianzas provisional y definitiva de 48.222 y 72.333 pesetas, respectivamente.

Plazo de presentación de proposiciones, será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Lugar: Oficinas municipales del Ayuntamiento de Merindad de Montija, en horas de oficina.

La apertura de plicas se realizará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Merindad de Montija, a las 18 horas del lunes siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., vecino de, domiciliado en, provisto de Documento Nacional de Identidad número, obrando en nombre propio o en representación de, enterado de las condiciones establecidas en el pliego correspondiente, oferta la cantidad de pesetas (en letras y cifras), para la subasta de una finca sita al término de La Sierra, de la Junta Vecinal de Villasante.

Se acompaña declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran las normativas vigentes y justificante de la fianza provisional.

Villasante de Montija, a 17 de febrero de 1989. — El Alcalde Pedáneo, Eusebio Andino.

1390.—5.400,00